Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/2015
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL DESCARGADOR DE CLINKER"
ID N° 287.590

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°34 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 29 DE MAYO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 27/15 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 30/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL DESCARGADOR DE CLINKER" ID N° 287.590** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, DANIEL ALVAREZ – Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 20 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 30/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 30/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 22/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. Lopez
Gte. Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIDRAULICA BRASIL S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	
SIPE	1349320

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	HIDRAULICA BRASIL S.A
SIPE N°	1349320
RUC N°	80012207-0
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a

4.1.- ACLARATORIA

No serán requeridas documentaciones de carácter formal.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

	HIDRAULICA BRASIL S.A		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014
Activo Cte.	21.781.234.421	25.500.634.323	24.486.649.164
Pasivo Cte.	7.020.582.613	11.308.312.787	7.342.379.344
	3,10	2,26	3,33
	Promedio		2,90

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014
Pasivo Total	7.020.582.613	2.317.639.682	4.333.812.146
Activo Total	25.061.499.355	11.308.312.787	7.342.379.344
	0,28	0,20	0,59
	Promedio		0,36

Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	2012	2013	2014
Patrimonio Neto	17.855.073.119	17.264.374.302	21.601.379.468
Utilidad dps. Del Impuesto a	11.388.988.005	4.847.535.831	8.444.769.405
	1,57	3,56	2,56
	Promedio		2,56
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **HIDRAULICA BRASIL S.A** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 30/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Monto IVA INCLUIDO
HIDRAULICA BRASIL S.A	930.000.000.-

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Novecientos Treinta y Cinco Millones (Gs 935.000.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL DESCARGADOR DE CLINKER" ID Nº 287.590**, a la empresa **HIDRAULICA BRASIL S.A por el importe de Gs. 930.000.000.- (GUARANIES NOVECIENTOS TREINTA MILLONES)** puesto que la misma reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. [illegible]
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.